



Nº 015 -2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Callao, 16 MAR. 2010

Vistos:

La Resolución Gerencial Regional Nº 004-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fecha 02 de febrero de 2010 y el Informe Nº 035-2010/REGION CALLAO /GRRNGMA/ VSD de fecha 15 de marzo de 2010, del Coordinador del Proyecto "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla".

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorándum Nº 217-2008-GRC/ORPI de fecha 08 de agosto de 2008, del Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversión declara la viabilidad del Perfil del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", y se le otorga Código SNIP Nº 93155.

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 037-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 18 de junio de 2009, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" con un monto ascendente a S/. 289,990.00 (Doscientos Ochenta y Nueve mil Novecientos Noventa con 00/100 NUEVOS SOLES) en el que se incluye el costo por la elaboración del mencionado Expediente Técnico S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), dando una suma de ejecución total de S/. 274,990.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y tres (153) días naturales.

Que mediante Memorándum Nº 1164-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de agosto 2009, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite adjunto el Informe Nº 1104-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga cobertura presupuestal para la ejecución Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" con un monto ascendente a S/. 274,990.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y tres (153) días naturales.

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 052-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 05 de agosto de 2009, se aprueba el Presupuesto Analítico, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" con un monto ascendente a S/. 274,990.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y tres (153) días naturales.





Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 10 de diciembre de 2009 se aprobó la Primera Modificación y ampliación de plazo, para la ejecución del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", en treinta (30) días calendario, que hace un plazo total de Doscientos Ochenta y tres (283) días, fijando la fecha de culminación del proyecto el 04 de febrero de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 02 de febrero de 2010, se aprobó la Segunda ampliación de plazo de ejecución de Cuarenta (40) días calendario, con la finalidad de concluir los trabajos del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", debido a la demora de los trámites necesarios para la autorización del funcionamiento del nuevo pozo a utilizar, estableciendo la fecha para la terminación del Proyecto el día 16 de marzo de 2010.

Que con informe de vistos, el Coordinador solicita una tercera ampliación de plazo de Cuarenta y cinco (45) días calendario para concluir las metas del Proyecto, incluyendo los trabajos de operación y mantenimiento del sistema de riego y de las arborizaciones a conformarse, siendo necesario contar con el pozo de agua subterránea que utilizará el Proyecto debidamente registrado en la Autoridad Nacional del Agua y con la autorización para su uso; asimismo, asegurar la operación y mantenimiento de las obras del Proyecto mediante instrumentos pertinentes como Convenios Específicos y otros con los Centros Educativos del Parque Porcino y del AA. HH "Víctor Raúl Haya de la Torre", respectivamente, siendo necesario un tiempo adicional a partir del 14 de marzo de 2010, por lo que la nueva fecha para la terminación del Proyecto será el día 30 de abril de 2010.



Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

Que el numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental: Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009.



015

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar por los fundamentos expuestos, la tercera ampliación de plazo de ejecución del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", en 45 días calendario por lo que la nueva fecha para la culminación del Proyecto será el 30 de abril de 2010, cabe aclarar que dicha ampliación no involucra una ampliación presupuestal del proyecto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente